



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Área: AYUNTAMIENTO

Expediente: 002608/ 2020

Asunto: DECRETOMEDIDAS EXTRAORDINARIAS COVID-19 14-03-2020

DECRETO

Ante la situación de propagación del virus COVID-19, que implica la necesidad de ampliación de las medidas adoptadas por esta Alcaldía en el día de ayer, 13 de marzo y visto el acuerdo adoptado por la comisión de seguimiento del COVID-19; en uso de las atribuciones que me otorga el art. 21.1º, a) y m) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien **RESOVER**:

PRIMERO.- Disponer el cierre de los siguientes centros municipales que permanecieron abiertos tras las medidas del día 13 de Marzo: Ayuntamiento, Servicios Sociales, Turismo y Cultura, APAL Delphos, oficina APAL Deportes y el Economato Social.

SEGUNDO.- El personal que presta servicios en dichos centros continuarán prestándolos en sus respectivos domicilios para lo cual se le facilitara los medios telemáticos en las condiciones que se establezcan por el área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

TERCERO.- Además, se adoptan las siguientes medidas que afectan a distintos servicios:

-Se anunciará el correo electrónico y teléfono a disposición de los ciudadanos que deseen realizar gestiones en el Ayuntamiento, presentación de escritos o consulta de expedientes.

-El Servicio de Transporte Urbano de Viajeros debe de adoptar las medidas en materia de restricción de venta de Billetes y de transporte de viajeros que se establezcan.

- Prohibición de acceso y baño en las Playas, instalándose la bandera negra.

- Queda prohibida la instalación de terrazas en todo el termino municipal, así como el uso de baños, duchas y fuentes.

- Se refuerzan los servicios de Seguridad y emergencia.

- El programa de Ayuda a Domicilio continuará prestándose, debiendo adoptar la concesionaria las medidas necesarias para la protección de los trabajadores y los usuarios, que en caso de que no posea los EPIS le serán facilitados por el Ayuntamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001D9DD200P5N3D5G7P9Z5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2020 20:52:20

EXPEDIENTE :: 2020002608
Fecha: 14/03/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- Se otorgarán ayudas económicas a los usuarios del Economato social, conforme al Reglamento Municipal de Prestaciones Sociales.

- - Se otorgarán ayudas económicas a las familias con hijos en el Plan SYGA con derecho a comedor escolar para garantizar la alimentación de estos.

- Se localizarán telefónicamente a las personas que vivan solas para facilitarles la compra.

- Creación de un servicio de asistencia y ayuda a mayores coordinado con nuestros servicios de emergencia.

-Mantenimiento y refuerzo de los Servicios de Limpieza.

-Interrupción de la recogida de muebles, residuos y podas por el servicio de Punto Limpio, con la correspondiente obligación de llevarlo al Punto Limpio por parte de los ciudadanos.

-Cumplir con todas las medidas que se anunciarán con el Estado de Alarma: Reducción transporte, límite de movimientos, cierre de establecimientos y de ocio.

-Anunciar todas estas medidas a través de Megafonía por la policía y Protección Civil.

- Adelanto de pagos a proveedores para facilitarles su liquidez.

- Ordenar al Área de Economía y Hacienda que realice un estudio de las economías que ha supuesto la no realización de las actividades suspendidas con la finalidad de establecer una línea de ayudas a comercios cuando se supere la crisis.

TERCERO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno de la corporación y traslado a todo el personal del Ayuntamiento.

Así lo manda y Firma el Sr. Alcalde en Rincón de la Victoria a 14 de marzo de 2020.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4001D9DD200P5N3D5G7P9Z5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 14/03/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/03/2020 20:52:20

EXPEDIENTE :: 2020002608
Fecha: 14/03/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

